



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de junio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de escribir con referencia a la decisión aprobada por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 40ª sesión, celebrada en Addis Abeba el 6 de octubre de 2005. También hago referencia a la resolución 1633 (2005) del Consejo de Seguridad, de 21 de octubre de 2005, que estableció un Grupo Internacional de Trabajo para ayudar al Gobierno de Côte d'Ivoire a ejecutar su programa y para consolidar y fortalecer los mecanismos de seguimiento establecidos.

Adjunto el texto del comunicado emitido por el Grupo Internacional de Trabajo al fin de su octava reunión ministerial, celebrada en Abidján el 23 de junio de 2006 (véase el anexo).

Agradecería a Vuestra Excelencia que señalara este comunicado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. **Annan**



Anexo

Comunicado final de la octava reunión ministerial del Grupo Internacional de Trabajo sobre Côte d'Ivoire

Abidján, 23 de junio de 2006

1. La octava reunión ministerial del Grupo Internacional de Trabajo se celebró en Abidján el 23 de junio de 2006 bajo la copresidencia del Sr. Rodolphe Adada, Ministro de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores y de la Francofonía del Congo, y del Sr. Pierre Schori, Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire. Asistieron a la reunión ministros de Francia, Ghana, el Níger, Sudáfrica, y también el Alto Representante para las elecciones en Côte d'Ivoire, el Secretario Ejecutivo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y representantes de Benin, los Estados Unidos de América, Guinea, Nigeria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión Africana, la Unión Europea, la Organización Internacional de la Francofonía y el Banco Mundial.
2. El Grupo examinó el séptimo informe del Grupo de Mediación. Oyó la declaración del Primer Ministro, que iba acompañado del Ministro de Estado encargado de la Reconstrucción y de la Reinserción, sobre los progresos hechos y las dificultades encontradas en la ejecución de la hoja de ruta. Oyó también el informe del Alto Representante para las elecciones sobre el progreso del proceso electoral.
3. El Grupo expresó su satisfacción al Primer Ministro por las medidas que había tomado o se proponía tomar para consolidar el impulso creado por el proyecto experimental de audiencias móviles y preacantonamiento de los combatientes.
4. El Grupo apreció mucho la iniciativa tomada por el Primer Ministro de enviar el 22 de junio de 2006 misiones de paz y reconciliación encargadas particularmente a ex diputados. El Grupo exige que se les paguen sus emolumentos totalmente y sin discriminación para que se dediquen exclusivamente a misiones de paz y reconciliación como se prevé en el comunicado del Grupo Internacional de Trabajo del 15 de enero de 2006 (S/2006/79, anexo), conforme a la resolución 1633 (2005) del Consejo de Seguridad.
5. El Grupo observa que, a pesar de los progresos hechos, a cuatro meses del fin del plazo fijado por la resolución 1633 (2005) para la celebración de las elecciones todavía no se han tomado varias medidas concretas sobre los aspectos esenciales de la hoja de ruta, especialmente en relación con la disolución y el desarme de las milicias, el redespiegue de la administración del Estado, la iniciación en todo el país del proceso de identificación y de desarme, desmovilización y reintegración y la preparación del proceso electoral.
6. El Grupo subraya que la extensión sin demora a todo el país de los procesos de identificación y de desarme, desmovilización y reintegración es indispensable para acelerar el proceso electoral, especialmente la preparación de registros electorales completos y fidedignos. A este respecto, alienta al Primer Ministro a tomar las medidas necesarias para la reanudación rápida de las audiencias móviles y su terminación en los plazos establecidos.

7. El Grupo expresa su grave preocupación ante el aplazamiento repetido de la iniciación de la disolución y el desarme de las milicias, que podría comprometer los preparativos del desarme y la desmovilización de los combatientes. A este respecto, el Grupo pide a las autoridades nacionales competentes que fijen una fecha definitiva, en consulta con los jefes de las milicias, para la iniciación del proceso de disolución y desarme de las milicias antes del fin de junio de 2006.

8. El Grupo toma nota del compromiso de las partes de terminar el preacantonamiento de los combatientes dentro de dos semanas y acoge con agrado la reanudación del diálogo entre los jefes de estado mayor de las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire y de las Fuerzas Armadas de las Fuerzas Nuevas. No obstante, el Grupo subraya que ese diálogo no debe servir de pretexto para reabrir el debate sobre cuestiones sobre las cuales las partes ya han llegado a un acuerdo, registrado en el calendario firmado en Yamusukro el 9 de julio de 2005. Exhorta a los dos jefes de estado mayor a hacer participar estrechamente a las fuerzas imparciales en sus deliberaciones a fin de acordar el calendario del proceso de desarme, desmovilización y reintegración. Espera que ninguna de las dos partes obstruya la vigilancia que las fuerzas imparciales deben ejercer sobre las operaciones de preacantonamiento y en general sobre el proceso de desarme, desmovilización y reintegración.

9. El Grupo expresa su preocupación ante la lentitud de la extensión a todo el territorio nacional de las actividades de la Comisión Electoral Independiente y de la Comisión Nacional de Supervisión de la Identificación. Pide al Primer Ministro que tome medidas urgentes para reservar los medios presupuestarios adecuados para acelerar el despliegue de las estructuras regionales y locales de dichas comisiones a fin de dar impulso al proceso electoral. El Grupo recuerda la responsabilidad exclusiva que se reconoce a la Comisión Electoral Independiente en relación con todo el proceso electoral en los acuerdos de Pretoria. Hace un llamamiento urgente a todas las partes para que se abstengan de toda acción que pueda comprometer la independencia de la Comisión Electoral Independiente o amenazar la seguridad de sus miembros.

10. El Grupo hace una nueva advertencia a todos los que desearían obstruir, de manera directa o indirecta, la ejecución de la hoja de ruta. Invita al Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad, creado por la resolución 1572 (2004), a tomar las medidas adecuadas contra ellos.

11. El Grupo celebrará su próxima reunión el 20 de julio de 2006 en Côte d'Ivoire.